GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	14					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**		**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	27/11/2024		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600017636	
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	27/11/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16177	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			27/11/2024	
OBJETO: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de HISPANIA- ANTIOQUIA".				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	**MUNICIPIO DE HISPANIA**	
		NIT	NIT: 890.984.986-8	
VALOR [$]:		INICIAL:	NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L($91.856.911)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			Indicar consecutivo	"N/A" / "N/A"
		VALOR TOTAL:	**NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L($91.856.911)** Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: La Secretaria de Inclusión Social y Familia - Gerencia de MANÁ aporta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)** y el municipio de HISPANIA aporta la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($41.856.911)** de los cuales **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($29.856.911)** son aportes en efectivo y **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)** en especie	
REGISTRO		RPC NUMERO:	**4500063773 del 22 de noviembre de 2024**	

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		**22/11/2024**		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			27/11/2024	27/09/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	2 MESES Y 3 DIAS	30/11/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			NO		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	SANDRA YANETH RIVERA FERNANDEZ)			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%			

* Se realizó el primer y único desembolso de acuerdo a la cláusula séptima estipulada en el convenio.

La implementación será en el municipio de HISPANIA, ubicado en la subregión SUROESTE del departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de ONCE (11) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de: una huerta bajo el sistema de invernadero y con producción de 20 aves de postura para la producción de huevos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva será en predios en inmediación de la casa de cada familia participante, el proceso formativo y de entrega de insumos agropecuarios estará a cargo del municipio. La priorización de las veredas, corregimientos o barrios en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de las familias, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 5. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027

Se realiza modificación al convenio para retirar el componente avícola, este recurso se reinvertirá en una (1) unidad productiva adicional. Se espera cumplir con el establecimiento de DOCE (12) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	99%

No se dio cumplimiento al 100% de la ejecución financiera del derivado ya que el municipio no ejecuto el valor correspondiente a $814.000

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Seleccionar las familias, teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la selección por la Gerencia de MANÁ.	**100%**	**100%**	Formato de focalización actualizado ANEXO N. 1	El municipio realizó la selección de 11 familias de las veredas la cuelga, el llanete y la florida la atendiendo los parámetros de la dirección. Debido a la modificación de adiciona una familia más. Por lo cual se focalizo esta familia, en totalidad quedaron 12 familias.

2. Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia “De la Huerta a la mesa”.	**100%**	**100%**	Formato de focalización actualizado ANEXO N. 1	Los técnicos designados para el convenio realizaron la Identificación y focalización de 12 familias que serán las beneficiadas del proyecto
3. El técnico de campo deberá participar del proceso de inducción que se realizará por la supervisión delegada por parte de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná, con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo, se realizará en un lugar pactado por las partes.	**100%**	**100%**	Acta de reunión y capturas de pantalla	Este proceso se realizó por parte de la supervisión y técnicos de Maná el 03/12/2024, donde asistieron El director de la UMATA como supervisor e ingeniero agrónomo del municipio quien descargó la aplicación Survey123 en el dispositivo móvil.
4. El técnico de campo deberá realizar el diagnóstico y establecimiento de la Línea base a las familias beneficiarias (Caracterización) antes de comenzar la implementación de las Unidades Productivas. Este procedimiento deberá ser registrado a través del aplicativo Survey definido por SISAN de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional– Maná, para lo cual serán capacitados.	**100%**	**100%**	Pantallazo del móvil con encuestas enviadas. ANEXO N. 2	Los técnicos de campo realizaron caracterización de las 12 familias beneficiarias del proyecto a través del aplicativo Survey. Se caracteriza una familia adicional.
5.El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos y herramientas agrícolas, así como de la entrega de materiales y acompañamiento a las familias para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Gerencia Maná debidamente diligenciados y aplicados a cada una de las familias beneficiarias del proyecto.	**100%**	**100%**	ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS DEL PROVEEDOR AL MUNICIPIO ANEXO N. 3 ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS A BENEFICIARIOS ANEXO N. 3.1 REGISTRO FOTOGRAFICO	El municipio anexa actas de entrega de insumos del proveedor al municipio, igualmente anexa las actas de entrega a 12 beneficiarios.

			ENTREGA DE INSUMOS ANEXO N. 3.2	
6. El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral –ATI a cada uno de los hogares que implementa las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral – ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey. Para un total de 48 visitas a las 12 unidades productivas	**100%**	**100%**	ANEXO N. 4 Soporte de asistencias técnicas	El municipio ha realizado hasta la fecha 48 visitas de asistencia técnica integral – ATI a cada uno de los hogares que implementa las unidades productivas.
7. Establecer un número total de 12 Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.	**100%**	**100%**	ANEXO N.5 Registro fotográfico de las UP ANEXO N. 5.1 Informes de AOAT	Se cuenta con la totalidad de las unidades implementadas.
8. Realizar 4 talleres de capacitación a las familias participantes, cuya temática está definida en la ruta de intervención de la estrategia “De la Huerta a la mesa”.	**100%**	**100%**	ANEXO N. 6 Soportes de talleres	El municipio realizo la totalidad de los talleres a la comunidad beneficiada.
9. Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de las Unidades Productivas.	**100%**	**100%**	ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS DEL PROVEEDOR AL MUNICIPIO ANEXO N. 3 ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS A BENEFICIARIOS ANEXO N. 3.1	Adjunta actas de entrega de 12 beneficiarios,
TOTAL	**100%**	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:
Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO: Las obligaciones que se cumplen una sola vez dentro del convenio (ej. Contratación técnico de campo, inducción, focalización) se les asignara un valor del 100% en el periodo de seguimiento que se cumplan y se cuente con la respectiva evidencia. Las obligaciones que tienen

varias actividades durante la ejecución del convenio (ej. asistencias técnicas integrales, talleres educativos) se calculará el % de ejecución conforme al número de actividades, ejemplo: si el convenio contempla la realización de cuatro visitas de asistencia técnica integral (ATI 1, 2, 3 y 4)

% DE EJECUCION FISICA: Es el resultado de la suma de la ejecución acumulado, divido por el total de obligaciones y/o actividades técnicas del convenio y/o contrato

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El conveniante ejecutor debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante Ejecutor, se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar los trámites de aprobación de la entrega de aves en atención a la Resolución N°003651 del 2014 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.	N/A	ANEXO N. 7	Se realiza la modificación del convenio, con prorroga y modificación del componente avícola
2.Disponer de una persona y de los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos o tecnológicos del	CUMPLE	Certificación de designación. ANEXO N. 8	El municipio contara para dar el cumplimiento a esta obligación con el profesional universitario de

área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos de básicos del conocimiento – NBC:a) AGRONOMIA, b) ZOOTECNIA, c) INGENIERÍAAGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES d) INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos agropecuarias para desarrollar la intervención de las huertas familiares integrales bajo el modelo metodológico propuesto por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -Mana			la dependencia de Bienestar Social y Agropecuario, este será el encargado de ejecutar las labores, técnicas en campo, profesión: Zootecnista
3. Elaborar un cronograma de actividades con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Gerencia MANÁ, donde se especifique la manera de operar en cada uno de los componentes de intervención a las familias participantes del proyecto	CUMPLE	Cronograma de actividades actualizado ANEXO N. 9	El municipio adjunta cronograma de actividades actualizado.
4. La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar. El municipio debe responder por el diligenciamiento de todos los formatos en los medios solicitados por la Gerencia Maná en el marco del proyecto.	CUMPLE	Se evidencia con los soportes enviados y en la ejecución del convenio	El municipio se responsabilizó de imprimir y copiar los formatos requeridos para la ejecución y monitoreo de las labores en campo. Igualmente garantiza la disponibilidad de un espacio de oficina y equipos de cómputo para el desarrollo de las actividades del técnico de campo. El municipio realizó el diligenciamiento de los formatos en los medios solicitados por la dirección.
5. El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la gerencia de MANA.	CUMPLE	EVIDENCIA PENDON ANEXO N.10	Se cuenta con los pendones para cada unidad productiva
6. Conformar un comité técnico con participación del supervisor de MANA, el rol Técnico de la Gerencia de Mana y directores de las UMATAS o quien haga sus veces.	CUMPLE	Acta de reunión Listado de asistencia	Se realizaron los comités técnicos y las reuniones respectivas.

Las reuniones será bimensuales, en las cuales de se deberá diligenciar el formato FO-M1-P5-005:Acta de reunión y formato FO-M1-P7-001:Listado de asistencia.		ANEXO N. 11	
7. El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	El municipio realizo contrato con la empresa AGRO - TECH SAS BIC Para dar cumplimiento al objeto contractual	El municipio realizo proceso de contratación municipal autónoma técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio. Se verifica en la ejecución del convenio
8. Abrir presentar una cuenta bancaria en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	CUMPLE	Certificado de cuenta IDEA. ANEXO N. 12	El municipio de Hispania realizo el trámite de la apertura de la cuenta ante el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.
9. Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo con los recursos recibidos en el convenio	PENDIENTE	N/A	Esta información se verificará en el momento de la liquidación del convenio.
10. En el evento en que el conveniente ejecutor no ejecute la totalidad de los recursos transferidos deberá reinvertirse única y exclusivamente en el objeto de este convenio, previa autorización del Departamento	CUMPLE	Comprobantes de egreso	El municipio ejecuto todo el recurso de acuerdo al objeto del convenio.
11.Invertir los recursos entregados por el departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio.	CUMPLE	Informes de avance del municipio ANEXO N. 14 Informes de AOAT ANEXO N.5.1	El municipio invirtió los recursos entregados por el departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance

			del objeto del presente convenio. Los informes de AOAT fueron realizados por los profesionales de la dirección de seguridad alimentaria y nutricional como apoyo a la supervisión.
12. El municipio debe iniciar su proceso de contratación en máximo en dos (2) meses después de la firma del convenio y acta de inicio, de no hacerlo se procederá a liquidar unilateralmente el convenio	CUMPLE	Enlace publicación SECOP	Enlace proceso de contratación para la construcción de módulos https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38007995&isFromPublicArea=True&isModal=False Se firma acta de otro si para iniciar el proceso de contratación para la construcción de los módulos, en el municipio no se contratara personal técnico para la ejecución del convenio, para este caso estas actividades las realizara el profesional universitario de la dependencia de Bienestar Social Agropecuario
13.Designar por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Inclusión Social y Familia-Gerencia MANÁ del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE	Oficio designación municipal	
14. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	FORMATOS	El municipio entregó toda la información en los formatos destinados por el departamento para el logro del objeto del convenio.
15. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	CUMPLE	CERTIFICADO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL ANEXO N. 15	El municipio da cumplimiento a esta obligación contractual a través de los aportes de seguridad social y certificado parafiscales.
16. El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos	CUMPLE	CERTIFICADO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	El municipio da cumplimiento a esta obligación contractual a través de los aportes de seguridad social y certificado

profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmad por el ordenador del gasto		ANEXO N. 15	parafiscales.
17. Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio	CUMPLE	INFORMES DE AVANCES DEL MUNICIPIO ANEXO N. 14	El municipio envía informe de avances con las actividades relacionadas durante la ejecución del convenio.
18. Disponer de la imagen institucional del departamento de Antioquia en la publicidad de las actividades	CUMPLE		El municipio dispone de la imagen institucional del departamento de Antioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio
19. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	CUMPLE	Formatos-pendón	
20. Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales	CUMPLE	CERTIFICADO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL ANEXO N. 15	
21. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo	**CUMPLE**	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo. ANEXO N. 16	El municipio cuenta con manual donde se observan las acciones para la prevención de accidentes y

establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas			enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo
22. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	**CUMPLE**		El municipio disponé de una carpeta en sus archivos físicos para archivar y manejar la información de convenio.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Los recursos comprometidos por la Secretaría de Inclusión del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	CUMPLE	COMPROBANTE DE EGRESO ANEXO N. 17 .	Se adjunta comprobante de egreso donde se evidencia el desembolso a la cuenta del IDEA
2. Aprobar la cuenta de cobro o factura que presente debidamente el municipio.	CUMPLE	CUENTA DE COBRO ANEXO N. 18	
3.Designar un supervisor que realice e seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios	CUMPLE	DESIGNACION SUPERVISION ANEXO N. 19	

previos, sus anexos y en la propuesta presentada por la administración municipal, ello de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por el Departamento de Antioquia			
4.En caso de requerirse, velar porque el municipio cumpla con los requisitos normativos y el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL	
5. Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.	CUMPLE		
6. Elaborar las suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar, así	CUMPLE	MODIFICACION	Se realiza modificación a convenio con prorroga en el tiempo
7. Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes.	CUMPLE	ACTA DE REUNION Y LISTADO DE ASISTENCIA	
8. Coordinar las acciones con la administración municipal a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Integral - UMATA o quien haga las veces para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio interadministrativo	CUMPLE	Correos electrónicos	
9. Recibir, analizar y consolidar de forma periódica, la información en los formatos y medios establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Maná, en articulación con el SISAN.	CUMPLE	Informes y soportes	El municipio presento información para dar cumplimiento a la presente obligación

10. Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia con código FO-M7-P6-016 en versión 1. Los informes periódicos se realizarán de forma mensual para conocer el avance de las actividades.	CUMPLE	Informes de seguimiento a la contratación	Se realizaron los respectivos informes de seguimiento
11. Apoyar, revisar y consolidar toda la documentación e información entregada por la administración municipal, como resultado de las acciones adelantadas en el proyecto para que cumplan con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP1000:2004 y el modelo	CUMPLE	Informe de seguimiento a la contratación	Se realizaron los respectivos informes de seguimiento
12.Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio.	CUMPLE		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 50.000.000	$ 41.856.911	$ 0	$ 91.856.911
2. Adiciones				
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 50.000.000	$ 41.856.911	$ 0	$ 91.856.911
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 50.000.000	$ 0	$ 0	$ 50.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 50.000.000	$ 0	$ 0	$ 50.000.000
7. Recursos ejecutados incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$ 50.000.000	$ 41.042.691	N/A	$ 91.042.691

8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 814.220	N/A	$ 814.220

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

En el marco de la ejecución financiera del convenio, la Gobernación realizó un desembolso al municipio por valor de $50.000.000, recursos destinados a la ejecución del proyecto. De acuerdo con los soportes de pago y facturas electrónicas presentadas por el municipio, los recursos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- FE. N°732: Por valor de $52.780.421, financiada con aportes discriminados así: $50.000.000 correspondientes al total de los recursos de la Gobernación y $2.780.421 aportados por el municipio.
- FE N°760: Por valor de $26.262.270 pagada con recursos del municipio.

ANEXO N. 20
ANEXO N. 20.1

Con base en lo anterior, se evidencia la ejecución total del aporte presupuestal efectuado por la Gobernación. En cuanto al aporte en dinero del municipio, se identifica una diferencia menor entre el valor comprometido y el valor ejecutado según los soportes presentados, correspondiente a un saldo pendiente asociado a recursos propios de la entidad territorial. Adicionalmente, en la siguiente tabla se presenta el detalle de la ejecución reportada por el municipio en su informe.

	Actividades Ejecutadas (Describir concepto de pago)	Fuente de financiación	No. Cuenta de cobro/factura	No. Comprobante de pago	No. Comprobante de egreso	Valor Pagado
1	Construcción de módulos de 40 m2, galpón para aves y compostera, instalación sistema de riego	1.3.3.5.04 RB SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: FE732	COMPROBANTE: 13914	1385	52.780.421
2	Construcción de módulos de 40 m2, galpón para aves y compostera, instalación sistema de riego	1.3.3.5.04 RB SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: FE760	COMPROBANTE: 15176	1964	$26.262.270
3						
					Total pagado	$79.042.691

En lo correspondiente al aporte en especie, este se materializó mediante la disposición del talento humano técnico asignado al convenio durante el periodo de ejecución. La valoración de este aporte se encuentra respaldada a través de los comprobantes de pago y certificación laboral del profesional universitario, documentos que fueron objeto de verificación dentro del proceso de revisión financiera.

ANEXO N. 21
ANEXO N. 22
ANEXO N. 22. 1

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
12/02/2025	Reunión aclaratoria aspectos técnicos.	Se realiza reunión con el profesional designado por parte del municipio para resolver las dudas e inquietudes con las que se cuenta a nivel técnico, estas fueron solucionadas y se reiteró la disposición para atender lo que se requiera para el buen desarrollo del convenio.
28/05/2025	Comité técnico N. 2	Se realiza comité técnico para conocer los avances en la ejecución del convenio y realizar observaciones al proceso
05/06/2025	Apoyo a la supervisión	En conclusión, se recomienda al técnico que el municipio designo para el acompañamiento del convenio interadministrativo de Unidades Productivas, revise los (4) talleres y tengan en cuenta la capacitación dada por parte del técnico de la Gobernación de Antioquia, para su socialización con los beneficiarios de U.P y C.E.R; dicha capacitación necesaria para una adecuada implementación dentro de la U.P, puesta en marcha y poder cumplir con los objetivos de una producción sostenible, sustentable de alimentos y amigable con el medio ambiente; Que el operador realice los ajustes y correcciones necesarias en las unidades productivas como es instalar los goteros cada 35 cms entre gotero, realizar pruebas de llenado y fuga en los sistemas de riego y cambio de plástico cubierta inferior.
26/06/2025	ASESORIA	El técnico de la dirección de la seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia

		realizo visita técnica de verificación constructiva de unidad productivas familiares y escolares
13/08/2025	Apoyo a la supervisión	Las Unidades Productivas se encuentran en condiciones constructivas óptimas para dar inicio al proceso de siembra, habiéndose completado de manera adecuada las labores de construcción del semi invernadero y sistema de riego por goteo. Sin embargo, el inicio de las actividades productivas se encuentra limitado por la falta de entrega de material vegetativo e insumos agrícolas adicionales, responsabilidad que recae en el operador asignado. En este sentido, se recomienda al municipio realizar las gestiones pertinentes para solicitar formalmente al operador el cumplimiento oportuno de la entrega, con el fin de garantizar la continuidad del cronograma establecido y evitar retrasos que afecten el desarrollo del proyecto.
17/10/2025	Informe de AOAT	Las unidades productivas del municipio de Hispania reflejan un avance significativo en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria local, la adopción de prácticas agroecológicas y la integración de componentes sostenibles. El compromiso de los beneficiarios, junto al acompañamiento técnico, ha permitido desarrollar sistemas diversificados, resilientes y ambientalmente responsables. No obstante, se requiere continuar con procesos de capacitación técnica continua, reactivación de unidades inactivas y consolidación de registros productivos que permitan medir impactos socioeconómicos a mediano plazo
08/10/2025	Apoyo a la supervisión	En el municipio de Hispania, las Unidades Productivas visitas presentan en su mayoría buenas condiciones estructurales y operativas, con cultivos establecidos, buen manejo del material vegetal y adecuadas características físicas del suelo y sustrato que favorecen la retención de humedad y el desarrollo de las plantas. No obstante, se evidencian dificultades recurrentes en el manejo y mantenimiento de los sistemas de riego, especialmente en lo relacionado con tiempos de aplicación, orientación de

		los goteros, limpieza del filtro y lavado de mangueras. A través de las visitas técnicas se realizaron acompañamientos personalizados donde se orientó a los beneficiarios sobre el uso eficiente del agua, la frecuencia adecuada de riego y la importancia de la limpieza periódica de los componentes del sistema. Estas acciones permiten optimizar la uniformidad del riego, reducir pérdidas por taponamientos y prevenir afectaciones por exceso de humedad, mejorando la productividad y sostenibilidad de las unidades. En general, las U.P de Hispania muestran compromiso y disposición para aplicar las recomendaciones, lo que contribuye positivamente a la consolidación de las prácticas agrícolas sostenibles promovidas en el marco del Convenio.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Nutricional - MANÁ por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 50.000.000)** serán entregados de la siguiente manera:

Los recursos comprometidos por la Secretaría de Inclusión del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos. La doble firma es requisito para que el IDEA proceda con los desembolsos al MUNICIPIO, siempre que el MUNICIPIO así lo haya solicitado. El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados al Departamento de Antioquia, en cada desembolso que sea autorizado, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del uso de recurso por parte de la Secretaría de Inclusión ante el IDEA.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, ceñidos de manera irrestricta al proyecto viabilizado, garantizando, por parte del Municipio asociado, el aporte de los recursos adicionales que se requiera para la consecución del fin, so pena declarar terminado el convenio, quedando el Municipio ejecutor obligado a reembolsar los recursos entregados por las partes del presente convenio.

El recurso económico que se compromete a aportar la Secretaría de Inclusión del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por el MUNICIPIO en el IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que el MUNICIPIO haya cumplido con los requisitos establecidos para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 del decreto 412 de 2015, que modifica el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, "[l]os compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago". Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio. El MUNICIPIO a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto cofinanciado.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/11/2024	$50.000.000		N/A		$50.000.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	23/12/2024		$50.000.000	N/A	$0	$0	N.5500291588
TOTALES		$50.000.000	$50.000.000	N/A	$0		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.1 al contratista/conveniante, por valor de: (CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas que fueron entregadas y los soportes por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A					

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

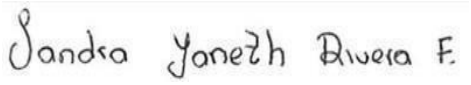
8. ANOTACIONES ADICIONALES

La información correspondiente a rendimientos financieros y su respectiva devolución al igual que el aporte del recurso correspondiente a la tasa prodeportes se verificara en el momento de realizar el proceso de liquidación.

9. ANEXOS

ANEXO N. 1 FORMATO DE FOCALIZACION
ANEXO N. 2 CARACTERIZACIONES HISPANIA
ANEXO N. 3 ACTAS DE ENTREGA DE INSUMOS DEL PROVEEDOR AL MUNICIPIO
ANEXO N. 3.1 ACTAS DE ENTREGA INSUMOS
ANEXO N. 4 REGISTROS DE ASISTENCIAS TECNICAS
ANEXO N. 5 REGISTRO FOTOGRAFICO UP
ANEXO N. 5.1 INFORMES DE AOAT
ANEXO N. 6 SOPORTES DE TALLERES
ANEXO N. 7 MODIFICACION No 1 HISPANIA
ANEXO N. 8 DESIGNACION TECNICO
ANEXO N. 9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
ANEXO N. 10 REGISTRO FOTOGRAFICO PENDON
ANEXO N. 11 COMITE TECNICO Y REUNIONES
ANEXO N. 12 CERTIFICADO CUENTA IDEA HISPANIA
ANEXO N. 14 INFORMES DE AVANCE MUNICIPALES
ANEXO N. 15 SOPORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL MUNICIPIO
ANEXO N. 16. MANUAL SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
ANEXO N. 17 COMPROBANTE DE EGRESO HISPANIA CONVENIO 4600017636
ANEXO N. 18 . CUENTA DE COBRO
ANEXO N. 19 DESIGNACION SUPERVISION GOBERNACION HISPANIA
ANEXO N. 20 FACTURA PROVEEDOR FE732
ANEXO N. 20.1 FACTURA PROVEEDOR FE760
ANEXO N. 21 SOPORTES DEL APORTE EN ESPECIE.
ANEXO N. 22 COMPROBANTE DE EGRESO 2138
ANEXO N. 221.1 COMPROBANTE DE EGRESO N. 1385

Para constancia, se firma la presente acta el 12/03/2026



Nombre: Sandra Yaneth Rivera Fernández
SUPERVISOR/INTERVENTOR